



ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE TRES (03) EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA:	<ol style="list-style-type: none"> SECRETARIA DE GOBIERNO SECRETARIA DE GOBIERNO – DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS – INSPECCIÓN II DE POLICIA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
EMPLEO A PROVEER:	SECRETARIO EJECUTIVO- CODIGO 425- GRADO SALARIAL 09
NÚMERO DE VACANTES	TRES (3)
TIPO DE VACANTE	<ol style="list-style-type: none"> TEMPORAL: Cargo de Hilda María Torres Bernal, se encuentra encargada en un mayor grado salarial TEMPORAL: EL titular del Cargo Doris Ruth Segura Melo se encuentra encargada en un mayor grado salarial. TEMPORAL: EL titular del Cargo Leonardo Fabio Fernández Castro se encuentra encargada en un mayor grado salarial.
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Adelantar las labores de apoyo administrativo de la dependencia de forma oportuna, conforme a los procesos y procedimientos definidos.
REQUISITO DE ESTUDIOS	Diploma de bachiller en cualquier modalidad, cursos de sistemas o afines, o secretariado.
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia relacionada.
ASIGNACIÓN SALARIAL:	TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 3.790.400)
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	8 de julio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 05 de 2025, para la provisión transitoria de cuatro (04) cargos de Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 09, perteneciente a la Secretaria De Gobierno, Secretaria De Gobierno – Dirección De Derechos Y Resolución De Conflictos – Inspección II De Policía, Secretaria De Gobierno – Dirección De Derechos y Resolución De Conflictos – Comisaria IV De Familia, Secretaria De Planeación. El cual fue abierto para postulación el día 24 de junio de 2025 a las 8:00 a.m. y cerrado el día 25 de junio de 2025 a las 11:59 p.m., de conformidad con lo señalado en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V2", y las reglas de la convocatoria.

1



Que solo serán provistos tres (3) de los cuatro (4) cargos, toda vez que una de las funcionarias de los cargos ofertados renunció al encargo en que se encontraba y regreso al cargo del cual es titular como Secretaria Ejecutiva, Código 425, Grado 09, de la Secretaria De Gobierno – Dirección De Derechos Y Resolución De Conflictos – Comisaria IV De Familia.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para el cargo de tres (03) Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 09, perteneciente a la Secretaria De Gobierno, Secretaria De Gobierno – Dirección De Derechos Y Resolución De Conflictos – Inspección II De Policía, Secretaria De Planeación:

Cuadró No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	Angélica Beltrán Mejía	Auxiliar Administrativo	407	06
2	Nini Yohanna Ríos Pinzón	Auxiliar Administrativo	407	02
3	Eblen Roció Calvo Muñoz	Auxiliar Administrativo	407	06
4	Fabiola López Sánchez	Auxiliar Administrativo	407	07
5	Leicy Brigitte Guerrero Torres	Auxiliar Administrativo	440	08
6	Carlos Iván Pita Rodríguez	Auxiliar Administrativo	407	02
7	Flor Virginia Rocha Domínguez	Auxiliar Administrativo	407	02
8	Claudia Patricia Corradine Torres	Auxiliar Administrativo	407	06
9	Derly Milena Rivera Rodríguez	Auxiliar Administrativo	407	06
10	Luz Adriana Cubillos Rodríguez	Auxiliar Administrativo	407	02
11	José Daniel Posada López	Auxiliar Administrativo	407	06

Que los siguientes servidores públicos no serán tenidos en cuenta en el estudio Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
-------------	---	-----------------------------	--	-------------------



Angélica Beltrán Mejía	SI	NO	SI	CUMPLE
Nini Yohanna Ríos Pinzón	SI	NO	SI	CUMPLE
Eblen Roció Calvo Muñoz	SI	NO	NO	NO CUMPLE
Fabiola López Sánchez	SI	NO	SI	CUMPLE
Leicy Brigitte Guerrero Torres	SI	NO	NO	NO CUMPLE
Carlos Iván Pita Rodríguez	SI	NO	SI	CUMPLE
Flor Virginia Rocha Domínguez	SI	NO	SI	CUMPLE
Claudia Patricia Corradine Torres	SI	NO	SI	CUMPLE
Derly Milena Rivera Rodríguez	SI	NO	SI	CUMPLE
Luz Adriana Cubillos Rodríguez	SI	NO	SI	CUMPLE
José Daniel Posada López	SI	NO	SI	CUMPLE

Que los servidores público pertenecientes al grado salarial 08, que se postularon al encargo no cumple con los requisitos para ser encargados.

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 07, se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
Fabiola López Sánchez	SI	NO	SI

Que no se requiere hacer proceso de desempate toda vez que el número de cargos ofertados no supera el número de servidores públicos postulados pertenecientes al grado salarial 07.

Quedando pendiente para ser provisto un (1) de los cargos ofertados, por lo cual se continuará descendiendo en la planta de personal.

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 06, se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:



Cuadro No. 4

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
Claudia Patricia Corradine Torres	SI	NO	SI
Derly Milena Rivera Rodríguez	SI	NO	SI
José Daniel Posada López	SI	NO	SI
Angélica Beltrán Mejía	SI	NO	SI

Que revisadas las historias laborales de los servidores públicos postulados que pertenecen al grado salarial 06, se encontró que existe pluralidad de funcionarios que cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad y el manual de funciones del cargo, por lo cual se procederá a aplicar los criterios de desempate señalados por la administración municipal en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V2", a continuación:

Cuadro Número 5:

FUNCIONARIO	DESEMPATE ESTUDIOS FORMALES	DESEMPEÑO ESTUDIOS INFORMALES	ANTIGÜEDAD EN LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PERTENECENCIA COMITÉ DE CONVIVENCIA	PERTENECENCIA COMISIÓN DE PERSONAL	PERTENECENCIA AL COPA ST	PERTENECENCIA BRIGADA DE EMERGENCIA	PERTENECENCIA RED DE FORMADORES	MEJOR EQUIPO DE TRABAJO	ENCUESTA PLAN DE BIENESTAR	ENCUESTA PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN	MEDICIÓN CLIMA ORGANIZACIONAL	TOTAL
BELTRAN MEJIA ANGELICA	1	8,5	47,85	9,72	0	0	0	1	0	0	0,5	0,5	0	69,07
CORRADINE TORRES CLAUDIA PATRICIA	4,5	0	9,33	9,75	0	0	0	0	0	0	0,5	0	0	24,08
POSADA LOPEZ JOSE DANIEL	2	0	9,34	9,11	0	0	0	1	0	0	0,5	0,5	0	22,45
RODRIGUEZ RIVERA DERLY MILENA	4	1	6,04	9,11	0	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0	21,15

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

ESTUDIO TECNICO
No. 46 -2025



**ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA**

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en los cuadros No. 3 y 5 NO esté (n) interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico (c)
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó y revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública
- Secretaria General